

# **BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO CARGO VACANTE APOYO FAMILIAR PROGRAMAPUENTE COMUNA DE CHEPICA**

**FECHA MARZO DE 2012**

## **1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

I. Municipalidad de Chepica, Provincia de Colchagua.  
Rut 69.090.700-3  
Dirección 18 de Septiembre esquina Diego Portales, Chepica

## **2. CARGO A PROVEER**

### **2.1 DESCRIPCION DEL CARGO**

Tipo de concurso: De antecedentes.-

Cargo: Apoyo Familiar

Perfil del cargo Profesional Universitario o Profesional de una carrera de 8 semestre mínimos de duración, o Título Técnico, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. Conocimiento en el Área Social.

Nº de cargos 1

Lugar de desempeño: Comuna de Chepica.

## **3. FUNCIONES GENERALES**

Las establecidas en la ley Nº 19.949 y su reglamento.

## **4. REQUISITOS: GENERALES DE INGRESO**

1. Lo establecido en el artículo 11º de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo para órganos y servicio del Estado.
2. Lo dispuesto en los artículos 56º Y 57º, de la ley Nº 19.653, sobre Probidad administrativa.

## **5. REQUISITOS ESPECIFICOS**

Para Apoyo Familiar Adicional: Título Profesional y/o Técnico titulado en Universidades, Institutos, Centro de Formación y establecimiento educacionales que imparten carreras técnicas

## **6. GENERALIDADES**

Las presentes bases de concurso Publico, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer el cargo de Apoyo Familiar.

6.1 El Comité de selección estará conformado por el Director de desarrollo Comunitario, Encargado Provincial del Programa Puente y por el jefe de unidad de Intervención Familiar JUIF. Este comité se encargará de preparar las bases, efectuar el llamado a Concurso Publico, efectuar los avisos correspondientes, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes, y confeccionar la terna a proponer a la Sra. Alcaldesa.

Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante, conforme a la ley y a estas bases.

Se entenderá por postulaciones valido a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y reúnan los requisitos contemplados en el artículo 11º de la ley Nº 18.834 y la inscripción en el Registro Nacional de Apoyos Familiares disponible en la pagina web [www.programapuento.cl](http://www.programapuento.cl).

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que , además de cumplir con los requisitos del llamado a Concurso, en el proceso de evaluación y entrevista obtengan un puntaje final igual o superior a 45 puntos.

La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe mas adelante.

## **7. DEL LLAMADO A CONCURSO**

El llamado a concurso se hará mediante publicación pagina web [www.municipalidadchepica.cl](http://www.municipalidadchepica.cl) y pagina web [www.programapuenete.cl](http://www.programapuenete.cl).

### **En dicho aviso se indicara:**

- Identificación de la comuna y Municipalidad
- Criterios de postulación curricular. Profesional y/o técnicos titulados en Universidades, Institutos, Centro de formación y establecimientos educacionales que imparten carreras técnicas.
- Características del cargo
- Plaza y lugar de recepción de antecedentes.
- Fecha de entrevista

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases

## **8. DE LAS POSTULACIONES**

Las postulaciones deberán ser presentadas en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases. Deberán cumplir además con todos los requisitos exigidos.

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejara fuera de concurso a los interesados.

La documentación y antecedentes que presentaran los concursantes se entregaran en original, cuando corresponda. El no incluir algunos de los documentos solicitados que acrediten los requisitos exigidos, son causales para que los postulantes sean considerados fuera de concurso.

No obstante lo anterior, El comité de selección de personal estará facultado para aceptar a postulantes que no se atengan estrictamente a las formalidades de presentación de las mismas, siempre y cuando estas no tengan carácter sustancial.

Los documentos solicitados serán base para los procesos de selección, por tanto deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículo y evaluación de los postulantes.

Todos los postulantes a un concurso público deberán estar inscritos previamente, en cualquiera de sus modalidades;

Nomina de profesionales que se han desempeñado como apoyo familiar y que han aprobado los diferentes procesos de evaluación de desempeño a los que han sido sometidos.

Nomina de profesionales, sin experiencia en el programa puente, que están interesados en desempeñar como apoyo familiar.

Estar registrado es requisito indispensable para participar en cualquier proceso de concurso público de antecedentes.

El registro Nacional de Apoyos Familiares se encuentra disponible en la página publica de programa puente [www.programapuenete.cl](http://www.programapuenete.cl).

Todas las postulaciones deben ser ingresadas a través de la secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Chepica. Para ello se abrirá un registro especial en el que se registre el nombre completo del postulante que haya entregado documentación, fecha y hora de recepción y contenido. Este registro formara parte de los documentos oficiales a disposición de Comité de selección. Las Postulaciones que no aparezcan en dicho documento quedarán fuera de concurso.

## **9. DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES**

Terminada la etapa de recepción de postulantes, la Secretaria Municipal entregara al presidente de la comisión evaluadora los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.

Posteriormente el presidente de dicho comité, convocara a una reunión de trabajo a los demás integrantes, para efectuar la selección de postulantes.

Como primer paso, se procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto.

Luego se efectuara la revisión y análisis de cada una de las postulaciones, dejando fuera de concurso aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos.

Concluyendo esta fase del concurso, la comisión evaluadora, levantara un acta en la cual dejara constancia del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes.

## **10 DE LA EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:**

La evaluación de los postulantes, que pasaran la etapa anterior, la efectuara a comisión evaluadora, sobre la base de la pauta de evaluación de postulantes a apoyo familiar en los siguientes factores que en cada caso se indican:

**Evaluación de antecedentes Curriculares del (la) postulante ponderación 70%**  
**Factor Indicador Puntaje de Evaluación**

FACTOR		INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Estudios	Tipo de titulo	La carrera del postulantes es de tipo profesional	18	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	10	
	Area de estudio	El área de estudio corresponde al área social	18	
		El área de estudio no corresponde al área social	6	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con cuatro o mas años de experiencia laboral	10	
		Cuenta con mas de un año de experiencia laboral y menos de 4	8	
		Cuenta con menos de un año de experiencia laboral	6	
	Tipo de experiencia	Presenta experiencia laboral como apoyo familiar	16	
		Presenta experiencia laboral en materia afines al programa	10	
		Presenta experiencia laboral en materias distinta al programa.	6	
		No presenta experiencia laboral	4	
	Lugar de residencia	Lugar de residencia	El o la postulante reside en la comuna en que se desempeña el programa	8
El o la postulante no reside en la comuna en que se desempeña en el programa			6	

La presente pauta debe adjuntarse a cada currículum recepcionado a través del llamado a concurso público, para aplicar la evaluación.

Adjuntar certificado de apoyo familiar, emitido por Fosis.

**Aptitudes específicas para desempeño del cargo**

**Ponderación 30%**

La entrevista personal consistirá en una entrevista entre cada postulante calificado y la Comisión Evaluadora. Cada integrante de esta asignará puntos al concursante, luego éstos se promediarán para obtener el puntaje correspondiente a cada factor.

Terminado el proceso de evaluación, la Comisión de evaluación procederá a preparar la terna para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos en el proceso de selección y que superen el puntaje mínimo establecido en estas bases.

**INFORMACION PARA POSTULACION**

**RETIRO DE BASES:**

Los interesados en postular al cargo, podrán retirar las bases del concurso, a contar del 20 de marzo de 2012 y hasta el 29 de marzo 2012, en la oficina de parte, ubicada en 18 de Septiembre esquina Diego Portales, en horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 y viernes de 8:30 a 16.30 horas

### **ANTECEDENTES REQUERIDOS.**

1. Currículum Vitae actualizado y firmado
2. Fotocopia simple de Cedula de Identidad
3. Certificado de Título Profesional y/o Técnico titulado en Universidades, Instituto, Centro de Formación y establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.
4. Certificado de situación militar al día (si procede)
5. Declaración Jurada Simple que acredite:
  - Tener salud compatible con el cargo
  - No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o por medida disciplina, salvo que haya transcurrido mas de cinco años desde la fecha expiración de funciones.
  - No estar inhabilitado para ejercer funciones o cargo públicos , ni hallarse condenado por crimen o simple delito
  - No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el Art 56° de la ley N° 19.653
  - Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil de Identificaciones de Chile (original)

### **FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Las postulaciones, deberán ser entregadas en la Oficina de Partes ubicada en 18 de Septiembre esquina Diego Portales hasta las 16:00 horas, del día 29 de marzo 2012. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.

### **ENTREVISTA**

En base a los antecedentes decepcionados, se procederá a realizar entrevista personal a los preseleccionados que cumplan con los requisitos solicitados, el día 03 de Abril 2012, desde las 10:00 a las 13:30 hrs. en dependencia de la I. Municipalidad de Chépica

### **DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO**

La alcaldesa, seleccionara a una de las personas propuestas en la terna, procediendo posteriormente a notificar en forma personal o mediante carta certificada a la seleccionado (a), quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo, posterior a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas ante el Secretario Municipal los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique.

### **FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso se resolverá el día 03 de Abril 2012

### **DECLARACION**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en estas bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la ley 19.653.

### **CONSULTAS**

Se recibirán en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chépica, 18 de Septiembre esquina Diego Portales, o telefónicamente al numero (072)- 817805.

Copia de las presentes bases se encontrarán a disposición de los interesados en Oficina de Parte y pagina web [www.municipalidadchepica.cl](http://www.municipalidadchepica.cl).

### **COMISION EVALUADORA**

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, ENCARGADA PROVINCIAL PROGRAMA PUENTE Y JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCION.

COMITÉ SELECCIONADOR

